



Memorando Nro. EPMTPQ-GO-CIT-2023-0118-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome
Coordinador Financiero (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN FINANCIERA

Sr. Ing. Carlos Ivan Muñoz Benitez
Coordinador de Adquisiciones
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Sr. Mgs. Edison Ramiro Morales Buitron
Coordinador de Comunicación, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: RESOLUCIÓN TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO 020-2022, "REPOTENCIACIÓN Y MEJORA OPERATIVA INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍN CENTRAL"

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMTPQ-GO-2023-0493-M, de fecha 19 de abril de 2023, por parte del Gerente de Operaciones se adjunta la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO Nro. 020-2022 PROCESO: TUC-MCO-EPMTPQ-001-2021 "REPOTENCIACIÓN Y MEJORA OPERATIVA INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍN CENTRAL" en la que resuelve:

"Artículo Primero. - Declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato No. 020, correspondiente al proceso No. MCO-EPMTPQ-001-2021, para la "REPOTENCIACIÓN Y MEJORA OPERATIVA INTEGRAL DE LA ESTACION MARIN CENTRAL", suscrito el 03 de mayo de 2022, entre la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el señor FERNANDO XAVIER TAMAYO CHICAIZA, con RUC 1707310338001, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo Segundo. - Declarar como CONTRATISTA INCUMPLIDO al señor FERNANDO XAVIER TAMAYO CHICAIZA, con registro único de contribuyentes RUC 1707310338001, conforme lo dispuesto en el artículo 311 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo Tercero. - Disponer al Administrador del Contrato notificar con la presente Resolución de Terminación Unilateral al señor FERNANDO XAVIER TAMAYO



Memorando Nro. EPMTQP-GO-CIT-2023-0118-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

CHICAIZA de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La notificación debe ser de manera personal, por boleta o a través de un medio de comunicación; puede ser de manera física o digital, que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido. La constancia de esta notificación expresará claramente la recepción del acto administrativo por parte del Contratista.

Artículo Cuarto. - Disponer al Administrador del Contrato que requiera al señor FERNANDO XAVIER TAMAYO CHICAIZA, que, dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, cancele a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, la suma correspondientes al valor de las multas incurridas, recalculado a la fecha de suscripción de la presente resolución, conforme lo establecido en el Art. 312 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo Quinto. - Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución de Terminación Unilateral Nro. TUC-MCO-EPMTQP-001-2021, en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 311 del Reglamento General de esta Ley.

Artículo Sexto.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo cuarto de la presente Resolución; y con el fin de precautelar el buen uso de fondos públicos disponer a la Gerencia Administrativa Financiera, proceda con el trámite de ejecución y efectivización de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la compañía de seguros, debiendo adjuntar a su requerimiento la presente Resolución conforme lo dispone el artículo 312 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo Séptimo. - Disponer al Administrador del Contrato remita a la Coordinación de Adquisiciones copias certificadas del expediente completo a ser remitido al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo Octavo. - Disponer a la Coordinación de Adquisiciones notificar la presente Resolución al Servicio Nacional de Contratación Pública, remitiendo los documentos probatorios correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo Noveno. - Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.



Memorando Nro. EPMTPQ-GO-CIT-2023-0118-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Con Oficio Nro. EPMTPQ-GO-CIT-2023-0010-O de fecha de 19 de abril de 2023 se cumplió con la notificación física al contratista de acuerdo en lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO Nro. 020-2022 PROCESO: TUC-MCO-EPMTPQ-001-2021 “REPOTENCIACIÓN Y MEJORA OPERATIVA INTEGRAL DE LA ESTACION MARIN CENTRAL”.

Por lo expuesto, se comunica a Ustedes su correspondiente cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO Nro. 020-2022 PROCESO: TUC-MCO-EPMTPQ-001-2021 “REPOTENCIACIÓN Y MEJORA OPERATIVA INTEGRAL DE LA ESTACION MARIN CENTRAL”.

Los archivos digitales correspondientes a los anexos de la Resolución en mención se remitieron mediante el link: <https://we.tl/t-0x9RaIQ62Q> a la Coordinación de Adquisiciones en las direcciones de correo electrónico: cmunoz@trolebus.gob.ec y rochoa@trolebus.gob.ec, para que se proceda con la publicación en el Portal Sercop.

Información que se remite para los fines pertinentes.

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Mgs. Maria Soledad Barnuevo Vivanco
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE 2

Referencias:

- EPMTPQ-GO-2023-0493-M

Anexos:

- N TERMINACION UNILATERAL CONTRATO REPOTENCIACION 7 (1) abril vf-signed (1)-signed-signed-signed.pdf
- recepción física de Oficio EPMTPQ-GO-CIT-0010-O.pdf
- EPMTPQ-GO-2023-0493-M.pdf



Memorando Nro. EPMTQP-GO-CIT-2023-0118-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Copia:

Srta. Sandra Lizbeth Anchaluiza Loza

Recaudadora

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
GERENCIA DE OPERACIONES**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sr. Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar

Gerente de Operaciones (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -
GERENCIA DE OPERACIONES**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

NUT: EPMTP-2023-1165

